



## CIRCULAR NO. 001 - 2025

**FECHA:** ENERO 15 DE 2025  
**PARA:** TODOS LOS CORPORADOS DEL PAÍS  
**DE:** JUNTA DIRECTIVA  
**ASUNTO:** CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN DE DELEGADOS PERSONAS NATURALES PARA LA VIII ASAMBLEA GENERAL DE CORPIDROGUISTAS

La Junta Directiva de la Corporación para el Bienestar de la Familia Coopidroguista "Corpidroguistas", se permite informar a todos sus corporados que, el 15 de enero de 2025, mediante Resolución No. 009-2025, convocó a la elección de delegados que representarán a las personas naturales en la **VIII Asamblea General de Corpidroguistas**.

En cumplimiento del inciso segundo del artículo 41° del Estatuto de la Corporación así como el Acuerdo 01-25, la Asamblea General la integran treinta (30) delegados, así: los representantes legales de las tres (3) personas jurídicas fundadoras y los doce (12) delegados designados por estas, así como quince (15) delegados pertenecientes a las diversas zonas electorales del territorio nacional que serán elegidos por los corporados personas naturales en el año 2025 para un periodo de dos años.

De conformidad con la resolución de convocatoria No. 009-2025 y con fundamento en el número de corporados que a 31 de diciembre de 2024 registró Corpidroguistas, se dividió por los 15 delegados a elegir, definiendo el cociente electoral y con base en los corporados de cada zona electoral que registraban a la misma fecha, precisó a cuántos delegados tienen derecho éstas, distribución que revisó y certificó el Comité de Ética y Vigilancia, así:

1. **Distrito Capital:** Integra a Bogotá, todo el Distrito Capital y el municipio de Soacha; con 1210 corporados, elegirá siete (7) delegados principales y dos (2) suplentes numéricos.
2. **Antioquia:** Conformada por el Departamento de Antioquia; con 216 corporados elegirá un (1) delegado principal con su respectivo suplente.
3. **Eje Cafetero:** Integra los departamentos de Pereira, Choco, Quindío, Risaralda, Caldas; con 155 corporados elegirá un (1) delegado principal con su respectivo suplente.
4. **Valle del Cauca y Sur:** Conformada por los departamentos de Cauca, Nariño, Valle del Cauca y Putumayo; con 285 corporados elegirá dos (2) delegados principales y un suplente numérico.
5. **Cundinamarca:** Integra el Departamento de Cundinamarca excepto el municipio de Soacha; con 176 corporados elegirá un (1) delegado principal con su respectivo suplente.
6. **Costa Norte:** Conformada por los departamentos Atlántico, Bolívar, Cesar, La Guajira, Magdalena, Sucre y Córdoba; con 219 corporados elegirá un (1) delegado principal con su respectivo suplente.
7. **Nor Oriente:** Integra los departamentos de Arauca, Norte de Santander, Santander; con 90 corporados elegirá un (1) delegado principal con su respectivo suplente.
8. **Centro y Llanos:** Conformada por los departamentos de Boyacá, Caquetá, Casanare, Guaviare, Huila, Meta y Tolima; con 239 corporados elegirá un (1) delegado principal con su respectivo suplente.

Podrán elegir delegados los corporados hábiles debidamente inscritos en el registro social, que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, al treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Para ser elegido delegado principal o suplente de los Corporados Personas Naturales deberán cumplir los siguientes requisitos: 1. Ser Corporado hábil al 31 de diciembre de 2024. 2. Tener antigüedad de dos (2) años y 3. No haber sido sancionado en el último año por ningún concepto.



La postulación de los candidatos para ser delegados será individual o uninominal y se efectuará mediante formato establecido que deberá contener nombre completo del aspirante, número de identificación, zona a la cual corresponde, antigüedad de vinculación a la Corporación, firma del Corporado que se postula y la manifestación expresa de conocer las funciones y los deberes establecidos como delegado en la normatividad vigente y los estatutos de Corpidroguistas. Dicho formato deberá enviarse a la dirección física de la entidad o al correo electrónico [l.puentes@coopidrogas.com.co](mailto:l.puentes@coopidrogas.com.co) con destino al Comité de Ética y Vigilancia, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos de los candidatos y expedirá un comunicado sobre el resultado de la revisión.

Para efectos del proceso de postulación y elección se han fijado las siguientes fechas:

- **Postulaciones:** Desde las 00:00 hrs del 3 de febrero de 2025 hasta las 24:00 hrs del 17 de febrero de 2025.
- **Publicación de lista de corporados aspirantes a ser delegados:** Del 19 al 26 de febrero de 2025 se publicarán en las carteleras de la sede de la Corporación y se enviará a los correos electrónicos de todos los corporados.
- **Elecciones:** El día 27 de febrero de 2025 desde las 8:00 am hasta las 5:00 p.m., de manera virtual a través de la plataforma habilitada para tal fin.
- **Escrutinio:** El escrutinio se llevará a cabo el 27 de febrero de 2025 a las 5:00 pm, por intermedio de la Comisión de Elecciones y Escrutinios de manera presencial.

Sistema de votación será uninominal, para lo cual cada corporado vota por el número de delegados a elegir en su respectiva zona, conforme al listado de aspirantes inscritos. El aspirante o postulado que tenga el mayor número de votos en la zona que elige un solo delegado, será elegido delegado principal y el siguiente en su orden será elegido suplente. Para el caso de la Zona Distrito Capital los siete (7) primeros aspirantes con mayor número de votos serán los delegados principales y los dos (2) siguientes serán los suplentes. Se procederá a comunicar el nombre de los delegados principales que resulten elegidos para que asistan a la asamblea a través de plataforma virtual.

La Comisión de Elecciones y Escrutinios estará integrada por los miembros del Comité de Ética y Vigilancia y la Revisoría Fiscal como veedores, quienes tendrán como función principal verificar el cumplimiento del proceso establecido, recibirá las votaciones de todos los corporados en la fecha, hora y lugar implementado, realizará los escrutinios, levantará las actas de elección y procederá a enviar a más tardar al siguiente día hábil toda la documentación recogida y preparada para tal efecto, en sobre sellado a la Dirección Ejecutiva de la Corporación.

Atentamente,

(Firmado en original)

**Stella Ordoñez de Silva**  
Presidente Junta Directiva

(Firmado en original)

**Leiddy Tatiana Caro Ortiz**  
Secretaria (E) Junta Directiva